



Uciate ma recebis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA.

Las partes duxeron al Consejo de la aprobación de las  
Escipiona de fundación de la Ciudad de Nueva España

mill y setenta y cinco de los años de la fundación de la  
Ciudad de Nueva España en el año de mil y setenta y cinco

que en su consecuencia Interin Chava Landa Gayo

aprobación del Consejo no se observó ni guardó el Auto del

Señor Don Pedro de Sotomayor de esta Ciudad escrivano en consecuencia

de la mencionada Escipiona, y hebremente de los Auto de

que si se suplicar de ella se suplicar de ella se suplicar de ella

que se suplicar de ella se suplicar de ella se suplicar de ella

que se suplicar de ella se suplicar de ella se suplicar de ella

que se suplicar de ella se suplicar de ella se suplicar de ella

que se suplicar de ella se suplicar de ella se suplicar de ella

que se suplicar de ella se suplicar de ella se suplicar de ella

que se suplicar de ella se suplicar de ella se suplicar de ella

que se suplicar de ella se suplicar de ella se suplicar de ella

que se suplicar de ella se suplicar de ella se suplicar de ella

que se suplicar de ella se suplicar de ella se suplicar de ella

que se suplicar de ella se suplicar de ella se suplicar de ella

que se suplicar de ella se suplicar de ella se suplicar de ella

que se suplicar de ella se suplicar de ella se suplicar de ella

que se suplicar de ella se suplicar de ella se suplicar de ella

que se suplicar de ella se suplicar de ella se suplicar de ella

